

Proyecto N° 10.486/09: Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, Universidad Nacional Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de Marzo de 2011 durante su Sesión N° 327.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, Universidad Nacional Tres de Febrero, Dirección de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica se encuentran: Maestría en Generación y Análisis de la Información Estadística, acreditada como proyecto por Resolución (Res.) CONEAU N° 064/03, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación, Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (no acreditada por Res. CONEAU N° 697/10), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 617/10), Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia, acreditada por con categoría C por Res. CONEAU N° 206/09, Maestría en Políticas y Administración de la Educación, acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 308/08, Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación, acreditada categoría C por Res. CONEAU N° 150/08, Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 151/08, Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 060/06; Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, acreditada por Res. CONEAU N° 319/10; Maestría en Metodología de la Investigación Social, acreditada por Res. CONEAU N° 612/05; Maestría en Integración Latinoamericana, acreditada como proyecto por Resolución N°

224/00, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación; Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, acreditada por Res. N° 672/04, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación; Maestría en Estrategia Empresarial para el Desarrollo Sustentable, presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada; Especialización en Gestión, Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos, que obtuvo dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación; Especialización en Economía Social, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto. Junto con este proyecto se presentan los proyectos de Especialización en Análisis Político y Maestría en Análisis Político.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 05/09 del Consejo Superior que crea la Especialización y aprueba su plan de estudios (el plan de estudios oportunamente aprobado no integra este acto administrativo) ; Res. N° 674/09 del Rector de la Universidad que designa al Director de la Especialización; Res. N° 04/07 del Consejo Superior que aprueba el Reglamento de Posgrados; Res. N° 13/06 del Consejo Superior que aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta una copia del plan de estudios que integraba la presentación original, firmado por el Vicerrector en ejercicio del Rectorado.

La estructura de gobierno está conformada por Director, un Coordinador Académico, y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

Son funciones del Director: conducir el proceso de programación de las actividades de la Especialización para cada año académico, conducir las relaciones de la Especialización con los organismos de gobierno y de gestión académica de las universidades de temáticas afines; elaborar, junto al Coordinador, las pautas de funcionamiento interno para la realización de las actividades del programa. Son funciones del Coordinador asistir a la Dirección en el cumplimiento de sus funciones propias y entender en la coordinación y organización de equipos de trabajo y tareas vinculados al seguimiento y participación en actividades de formación, investigación, transferencia y asistencia técnica; diseñar e implementar mecanismos de articulación con otros programas de posgrado a fin de optimizar la gestión curricular de la Especialización; coordinar con la Secretaria Técnica las acciones de apoyo operativo y administración necesarias para el buen desarrollo de las actividades académicas. Son funciones del Comité Académico: actuar como consultor profesional y académico

de la Dirección en cuestiones referidas a los distintos ámbitos temáticos comprendidos en la Especialización, en particular, en aquellas vinculadas a la programación de las actividades de la Especialización y a su desarrollo; asistir al Director en las entrevistas de admisión de los alumnos; evaluar y dictaminar sobre las solicitudes de inscripción; entender en todos los trámites de excepción; colaborar en la determinación de criterios y enfoques adecuados para la evaluación del posgrado, sus docentes y alumnos y participar en dicho proceso. Se observa que la normativa presentada no establece quién propondrá a los integrantes del tribunal evaluador y del plantel docente, como tampoco que instancia responsable de la propuesta de eventuales modificaciones del plan de estudios.

El Director es Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador), Magister en Relaciones Internacionales (Universidad de Pensilvania, EEUU) y Magister en Estudios de Asia y África (Colegio de México, México). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria y desempeño profesional en el ámbito público. Ha dirigido tesis de posgrado. No está adscripto a organismos de promoción científico tecnológica, pero ha dirigido proyectos de investigación como director. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un artículo publicado en revista sin arbitraje, 3 capítulos de libros y 5 trabajos presentados en reuniones científicas. Ha integrado jurados de concursos y de tesis, ha participado en la evaluación de investigadores y de carreras de grado y posgrado y ha sido convocado para conformar comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, mediante Res. N° 05/09 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 15 meses, con un total de 360 horas obligatorias (200 teóricas y 160 prácticas), a las que se agregan 60 horas destinadas a seminarios, talleres y conferencias.

Se prevé el desarrollo de pasantías o trabajos de campo fuera del ámbito institucional. Acompaña la respuesta al informe de evaluación un acuerdo de colaboración entre la Universidad y la Consultora de Comercio Exterior "Costa Libre" en el que se consigna el objetivo de promover actividades de pasantías no rentadas para los alumnos de la Especialización.

En el plan de estudios se establece que para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de grado correspondiente a carrera de 4 o más años de duración, en Ciencias Económicas, Jurídicas o Sociales, expedido por una universidad nacional o extranjera reconocida. También se requerirá contar con conocimientos y comprensión del idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final. En la solicitud de acreditación se estipula que trabajo final será evaluado conjuntamente por el tutor y el Director del posgrado. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. Tanto la modalidad de evaluación del trabajo final como el plazo previsto para su aprobación no están consignados en la normativa.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Institución.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes estables de los cuales 4 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de historia, geografía, ciencias políticas, relaciones internacionales, economía y derecho. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 14 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación. Cinco tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (3 al Programa Nacional de Incentivos y 2 al CONICET) y 14 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La Dirección de Posgrados cuenta con un laboratorio de informática equipado con 7 PC.

La biblioteca dispone de 132 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 185 suscripciones a revistas especializadas en el tema de la propuesta. Cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (BDU: Base de Datos Unificada del Sistema de Información Universitaria, CCPP: Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas del CaiCyT, CCNUL: Catálogo Colectivo Nacional Universitario de Libros).

Se informa una actividad de investigación y una de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la inserción institucional de la propuesta es apropiada; la estructura de gestión propuesta es adecuada, al igual que el perfil de sus responsables; los requisitos de admisión son suficientes y pertinentes; el cuerpo académico es idóneo; la política de becas es adecuada; los recursos materiales disponibles son suficientes; la modalidad elegida para la evaluación final es correcta; los mecanismos previstos para la supervisión y evaluación del desempeño docentes y para la orientación y seguimiento de los alumnos son satisfactorios.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta una copia del plan de estudios aprobado por Res. N° 05/09 del Consejo Superior, certificada por la firma del Vicerrector a cargo del Rectorado, lo que viene a completar satisfactoriamente la normativa del proyecto; explicita la razón por la cual no presenta acuerdos formales vinculados con la participación de entes y personalidades no universitarias en los seminarios que integran el plan de estudios; aclara las inconsistencias referidas a la carga horaria, lo que permite apreciar que existe correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total de las actividades y su distribución en el tiempo; presenta nuevos programas de 4 asignaturas, lo que permite comprobar que se han eliminado las superposiciones temáticas observadas, se han reestructurado algunos contenidos y se ha adecuado la bibliografía a los cambios efectuados; adjunta un convenio para la realización de actividades de pasantías no rentadas para los alumnos de la Especialización; comunica el propósito de actualizar el fondo bibliográfico disponible, mediante la adquisición de nuevos textos vinculados a la temática del posgrado y la incorporación de revistas reconocidas especializadas en el área.

Es necesario, sin embargo, incorporar a la normativa la modalidad de evaluación del trabajo final así como el plazo previsto para su aprobación.

Sería conveniente, no obstante, que la Universidad formalizara vínculos con las instituciones universitarias que cuentan con centros de estudios focalizados en el tema de la propuesta, a las que menciona en su respuesta, y en particular con todas aquellas entidades cuya colaboración resulte necesaria para el desarrollo de las actividades curriculares "Taller de Gestión de Negocios con Asia del Pacífico e India" y "Actores, Procesos y Factores Culturales" (que son las que concentran una amplia mayoría de las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos). Asimismo, sería conveniente que en el futuro se celebraran convenios que permitan diversificar los ámbitos disponibles para la realización de pasantías; se concretará la adquisición de los textos y la suscripción a las publicaciones periódicas que informadas en la respuesta y se incrementaran los recursos informáticos disponibles para uso de los alumnos.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, Universidad Nacional Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se celebren convenios específicos cuya colaboración resulte necesaria para el desarrollo de las actividades prácticas de los alumnos.
- Se celebren convenios que permitan diversificar los ámbitos disponibles para la realización de pasantías.
- Se concrete la suscripción de la biblioteca a las publicaciones periódicas que se informan en la respuesta de la Institución.
- Se incrementen en el corto plazo los recursos informáticos disponibles para uso de los alumnos.
- Se incorpore a la normativa la modalidad de evaluación final y el plazo previsto para la aprobación de la misma.